



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O.BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO 00771

RESOLUCION NUM. 15

SERIE 1997-98

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
AUTORIZANDO AL COMITE DE FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A
CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DIAS DEL 30 DE JUNIO
AL 6 DE JULIO DE 1998.

POR CUANTO: El Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí de Aguirre, solicitó a ésta Asamblea Municipal, le autorice a celebrar las Fiestas Populares de dicho Barrio.

POR CUANTO: Esta Asamblea no tiene inconveniente en que se celebren dichas Fiestas.

POR CUANTO: En dichas Fiestas se instalarán machinas, 8 kioskos, 1 piña colada.

POR CUANTO: Las Fiestas Populares del Barrio Coquí promueven el disfrute en sana camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: Se prohíbe servir cualquier bebida en envases de cristal en y los alrededores de la Plaza de Recreo del Barrio Coquí durante los días de Fiestas, según lo dispone la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94.

POR TANTO: RESUELVAZSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí a celebrar sus Fiestas Populares durante los días del 30 de junio al 6 de julio de 1998.

Sección 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso del Comité de Fiestas.

Sección 3ra: Toda infracción de cualquier disposición de ésta Resolución, constituirá un delito público castigable con multa máxima de Trescientos (\$300.00) o en su efecto cárcel por más de quince (15) días.

Sección 4ta: Esta Resolución por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.

Sección 5ta: Copia de ésta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Presidente del Comité de las Fiestas Populares del poblado Coquí, a la Policía Estatal y la Policía Municipal de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.


HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION NUM. 15

SERIE 1997-98

aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,
a los 21 días del mes de abril de 1998.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1997-98 adoptada por la Asamblea Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1998.

Se certifica, además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha Sesión: Hons. Héctor C. Castro Rivera, Ignacio del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Sylvia I. Reyes Malavé, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Antonio Olavarria Malavé, Angel L. Díaz López, Juan Rivera Ramos, Axel Suárez Colón, Augusto Santell Rivera, Jacqueline Vázquez Suárez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 15 de abril 1998.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL